

= ACTA N° 57/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 1309/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01834. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. ANA MARÍA FRACHIA POSSE FICHA 2610 PARA TERMINAL DE ÓMNIBUS. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado de la funcionaria Sra. Ana María FRACHIA para el Dpto. de Administración –Terminal de Ómnibus. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que parte del gasto corresponde al ejercicio anterior, y que por otra parte no existen vacantes en el grado y escalafón que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos, a fin de fortalecer las áreas que así lo requieren, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. A 1528/2020. =====

RESOLUCIÓN N° 1310/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00986. CENTRO CEA N° 23 DE CHACRAS DE FLORIDA. SOLICITA LOCOMOCIÓN PARA TRASLADO DE

ESTUDIANTES DESDE ZONA CANDIL, VILLA VIEJA Y BERRONDO POR EL PRESENTE 2021. VISTO: Que por resolución No. 954/21 se facultó al Departamento de Abastecimientos a realizar un llamado a Compra Directa para adjudicar el servicio de traslado de estudiantes a FLORIDA desde zonas de VILLA VIEJA, CANDIL y BERRONDO. RESULTANDO: Que en el año anterior se colaboró con dichos alumnos con un costo mensual de \$ 70.000 para su traslado. CONSIDERANDO: Que de acuerdo al último llamado a licitación pública de traslados a estudiantes para 2021, la Administración pretende abonar un costo que no sea superior al 80% de lo abonado en el año anterior. ATENTO: Que los Directores de Desarrollo Social y Abastecimientos sugieren no adjudicar el llamado y realizar una nueva convocatoria a Compra Directa, dado que las ofertas presentadas superan el tope referido precedentemente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO adjudicar el presente llamado, por resultar inconvenientes a los intereses de la Administración las ofertas presentadas, rechazándose las mismas por las razones expuestas ut-supra, notificándose a los oferentes. 2) FACULTAR al Departamento de Abastecimientos a realizar un nuevo llamado a Compra Directa para adjudicar el servicio de traslado de estudiantes a FLORIDA desde zonas de VILLA VIEJA, CANDIL y BERRONDO, en el marco del Convenio de referencia que consta en anexo a actuación N° 1, sobre la base que el costo a abonar no podrá ser superior al 80% de lo abonado en el año anterior por el traslado de estudiantes. 3) PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 4) REINGRESE con informe oportunamente a Despacho. =====
RESOLUCIÓN N° 1311/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01551. CR. D.T.C.R.
OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la

República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 162494 de la firma LABORATORIO CELSIUS S.A. (medicamentos) por un importe de \$ 22.600. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto corresponde al ejercicio anterior y se imputó en el 2021. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los compromisos contraídos oportunamente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1312/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01559. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 103 de la firma INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA (espacios públicos) por un importe de \$ 795.427. RESULTANDO: Que el contrato no se encuentra intervenido por la suscrita. CONSIDERANDO: Que razones de servicio, de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a

intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1313/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01552. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 125 a la firma Emilio PIÑA (rep. aire acondicionado), por un importe de \$ 14.500; factura N° 3500 de la firma GRIZEL DE AVILA (publicidad), por un importe de \$ 2.000; factura N° 1614 de la firma Luis CARAMÉS (publicidad), por un importe de \$ 8.000, factura N° 355 de la firma María DILES MARTÍNEZ (publicidad), por un importe de \$ 6.600. RESULTANDO: Que las firmas son contribuyentes en la modalidad monotributo. CONSIDERANDO: Que razones de servicio, de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1314/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01381. PRESENTISMO.

RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FLORENCIA RODRÍGUEZ FICHA 11.769.

VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Florencia RODRÍGUEZ. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen

vacantes en el grado y escalafón que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos, a fin de fortalecer las áreas que así lo requieren, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 1202/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 1315/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01398. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOS FUNCIONARIOS SRA. BETIANA VARELA FICHA 11.768 Y SR. JOAQUÍN INFANTE FICHA 11.772 AFECTADOS AL HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación los contratos que se mantiene con los funcionarios dependientes del Hipódromo IRINEO LEGUISAMO. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el grado y escalafón que ostenta, y que por otra parte no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos, a fin de fortalecer las áreas que así lo requieren, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 1225/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 1316/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01127. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL ARQ. JORGE PÉREZ HUELMO COMO CONSULTOR PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO A EJECUTAR DENOMINADO “INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DESCENTRALIZADA EN LAS LOCALIDADES DE 25 DE MAYO Y CARDAL”.

RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE Oficio a la Unidad Coordinadora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitiendo los antecedentes de la contratación del Arq. Jorge PÉREZ HUELMO, para el Proyecto de “INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DESCENTRALIZADA”, licitación pública 1/2019. 2) CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Hacienda. =====

RESOLUCIÓN N° 1317/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01571. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 112 de la firma Alberto CASAS (PPL) por un importe de \$ 17.930; factura N° 15 de la firma Jacqueline CARDOZO (PPL) por un importe de \$ 17.930; factura N° 30 de la firma Nicolás ROJAS (inmueble) por un importe de \$ 97.118. .RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentran contratos vigentes con dichas firmas para los servicios contratados.

CONSIDERANDO: Que los servicios externos prestados resultan necesarios para el

cumplimiento de cometidos esenciales de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, con conocimiento de la Asesoría Notarial, archívese. RESOLUCIÓN N° 1318/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01553. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1670 de la firma Estación MARY S.R.L. (nafta) por un importe de \$ 585; factura N° 304 de la firma Sandra RODRÍGUEZ (transporte) por un importe de \$ 8.055; factura N° 68212 de la firma Laboratorio GADOR S.A. (medicamento) por un importe de \$ 3.947; factura N° 47840 de la firma AUDEM (taller artístico) por un importe de \$ 14.160; facturas N° 1875, 1871 de la firma Javier CAPOBIANCO (transporte) por un importe de \$ 11.972, \$ 20.469; factura N° 291 de la firma Roque MARTÍNEZ (transporte) por un importe de \$ 23.779. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos, para el normal funcionamiento de los programas que se promueven en las diferentes áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B)

del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1319/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01033. PABLO LAPASTA F.

2599. SOLICITUD DE TRASLADO. VISTO: El traslado del funcionario Sr. Pablo LAPASTA dispuesto por Resolución de la Dirección Gral. de Administración N° A-76. RESULTANDO: Que conforme a las nuevas tareas asignadas, corresponde mantener la compensación “a la orden” que percibe, y otorgar compensación del 15% por cumplimiento de Régimen de Mayor Dedicación a la Tarea. ATENTO: Al informe de Unidad de Comunicaciones en actuación N° 18. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MANTENER la compensación del 30% oportunamente otorgada al funcionario Sr. Pablo Martín LAPASTA MARTÍNEZ Ficha N° 2599 por cumplimiento de Tareas a la Orden. 2) DISPONER régimen de Mayor Dedicación para el citado funcionando otorgando la correspondiente compensación del 15%. 3) CON registro de los Departamentos de Administración, Hacienda y Unidad de Comunicaciones, notificado el funcionario, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1320/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01899 CARLA DI STASIO

NIEVES SOLICITA PRESCRIPCION Y CAMBIO DE TITULARIDAD. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda de patente generada por el vehículo matrícula 20.489 y cambio de titularidad, presentada por la Sra. Carla Di Stasio, la documentación agregada, la

vista no evacuada, y lo informado por las oficinas competentes. RESULTANDO: Que conforme al informe jurídico la situación no queda comprendida en lo dispuesto por el decreto JDF 07/1988 por lo que no es procedente el cambio de titularidad. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Ordenado de Sucre y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO HACER LUGAR al cambio de titularidad solicitado. 2) DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodado impago del vehículo matrícula 20.489, padrón 016005 de Florida hasta el ejercicio 2009 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 26. 3) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al contribuyente de la deuda que resulte desde el año 2010. 4) UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 1321/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03257 ELBA ISABEL CORTADA BARRETO SOLICITA PRESCRIPCION DE DEUDA DEL PADRON N° 1004 Y 1747 DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Elba Cortada, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrones Nos. 1004 y 1747 de Florida. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrones Nos. 1004 y 1747 de Florida hasta el ejercicio 2014 inclusive, conforme a lo previsto por el

artículo 38 del Código Tributario. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2015, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 1322/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02512 HOGAR DE ANCIANOS DE VILLA 25 DE MAYO. SOLICITA EXONERACION DE CONTRUCCION DE OBRA EN EL PADRON 305 DE 25 DE MAYO FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) EXONERAR al Hogar de Ancianos de 25 de Mayo, del impuesto de contribución inmobiliaria respecto del padrón 305 de igual localidad hasta el presente ejercicio inclusive, conforme a lo dispuesto en el art. 463 de la ley 16.226. Declarase asimismo, la exoneración de los derechos de construcción y sanitaria, respecto de la fracción 1 del mencionado padrón, según lo establecido en el Decreto de 3 de marzo de 1982. 2) PASE para la notificación de los interesados a la Unidad de Descentralización. 3) CON registro del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 1323/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01478 VIOLETA ESTHER NUÑEZ MUSSO SOLICITA PRESCRIPCION DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA DEL PADRON N° 4987 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Violeta Núñez, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón No. 4987 de Florida. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de

Contribución Inmobiliaria, padrón No. 4987 de Florida hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2016, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1324/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01463 SRA. BLANCA ESCARON MARTINEZ. SOLICITA PRESCRIPCION DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA PADRON 1156 DE SARANDI GRANDE. VISTO: La gestión iniciada por el Sra. Blanca Escarón Martínez, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón No. 1156 de Sarandí Grande. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón No. 1156 de Sarandí Grande hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2016, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1325/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01457 HECTOR VILLAGRAN SOLICITA PRESCRIPCION DEL PADRON N° 2086 MANZANA 124 DE SARANDI. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Héctor Villagrán, solicitando la

prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón No. 2086 de Sarandí Grande. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO:

Lo establecido en el art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón No. 2086 de Sarandí Grande hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2016, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1326/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00781 DIVISION SERVICIOS VARIOS. SOLICITA SE REALICE LLAMADO INTERNO PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE VESTUARISTA EN PISCINA. RESOLUCIÓN: 1) FACULTAR al Departamento de Administración, a efectivizar un llamado interno de funcionarios interesados en desempeñar tareas de vestuarista en Piscina Departamental, cargo asimilado al grado 2 del Escalafón Servicios Auxiliares. 2) PASE al citado Departamento a los efectos ordenados. 3) OPORTUNAMENTE vuelva a este despacho.===

RESOLUCIÓN N° 1327/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01576 DR. FERNANDO PEREZ D'ARUA. SOLICITUD DE INTERPRETACION AUTENTICA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL (ART. 46 PRESUPUESTO 68-72). ATENTO: Estos antecedentes y lo dictaminado por el Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: REMITASE el presente expediente a la Junta

Departamental de Florida, a fin de considerar los extremos expresados por el Departamento de Asuntos Legales y Transparencia en actuación No. 1, solicitándose interpretación auténtica y alcance de la norma en cuestión (artículo 46 del Presupuesto 1968-1972 en la redacción dada por la Modificación Presupuestal Ejercicios 2018 y siguientes DJDF 31/2018, pasando a tales efectos a Prosecretaría. =====

RESOLUCIÓN N° 1328/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00764 DIRECCION DE DESCENTRALIZACION. TRANSPLANTE DE PALMERAS EN INGRESO A LOCALIDADES. VISTO: La comunicación recibida del Ministerio de Transporte y Obras Públicas accediendo al transplante de palmeras del tipo Fénix en tramos de las Rutas 7, 56 y 94, bajo determinadas condiciones y cantidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR a la Dirección de Descentralización a coordinar con el MTOP las acciones necesarias para llevar a cabo la operación, -remitiendo previamente al Organismo, la cantidad de palmeras a transplantar para obtener la autorización correspondiente-, comunicando a Regional de Florida la extracción y realizando el seguimiento según protocolo estipulado. 2) PASE a sus efectos y reserva al Departamento de Descentralización. 3) CUMPLIDO, e informado, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 1329/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01008 CLAUDIA ALVAREZ-CONTADURIA. RENOVACION DE CONTRATO. ATENTO: Al planteo realizado por el Departamento de Hacienda –Liquidaciones- respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con los funcionaria Sra. María Eugenia Aguiar, a la necesidad de recursos humanos en el Área, y a los informes de las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado el vínculo

contractual que se mantiene con la funcionaria Sra. María Eugenia Aguiar Venturini ficha N° 11.647, desde su vencimiento anterior y hasta que exista resolución en contrario, en las mismas condiciones que el anterior contrato. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de la interesada. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 1330/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00573 MARIA NOEL BRESCIA PADRON 1015 MANZANA 72. SOLICITUD DE TOLERANCIA. VISTO: La gestión iniciada solicitando Tolerancia calificada sobre la regularización de construcción en el padrón N° 1015 manzana N° 72 de Florida. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Arquitectura y según las irregularidades constatadas corresponde aplicar una alícuota de tolerancia del 25%, en cumplimiento del procedimiento dispuesto por el decreto JDF 43/2018 y habiéndose notificado a la gestionante en forma legal. ATENTO: A lo establecido en el Decreto N° 43/2018 de la Junta Departamental de Florida; a los informes contenidos en actuaciones N° 1 y N° 8 del Departamento de Arquitectura y N° 10 de la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón N° 1015, manzana N° 72, de la ciudad de Florida, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 25%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 43/2018. 2) PASE a Administración Documental, para la notificación de la interesada. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad.===

RESOLUCIÓN N° 1331/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01236 MUTAL S.A
SOLICITA EXONERACION DE LA MATRICULA OAD 6983 PADRON 903453469.
VISTO: La solicitud de exoneración del impuesto de Patente de Rodados del vehículo matrícula OAD 6983 presentada en representación de “MUTAL S.A” afectado a servicios de radiodifusión. ATENTO: A lo dispuesto en el art. 110 del cap. 15 del título 3, del texto ordenado de 1996, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR exonerado del pago del Impuesto de Patente de Rodado al vehículo matrícula OAD 6983 propiedad de MUTAL S.A. por el ejercicio 2021, al amparo de lo dispuesto en el art. 110 del cap. 15 del título 3, del texto ordenado de 1996. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) SIGA luego a los Departamentos de Hacienda y Administración, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 1332/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00358 DIRECCION DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACION FUNCIONAL PARA EL SR. RICHARD CALZADA FICHA 11585. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Richard Calzada Ficha No. 11.585, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Obras – Vialidad. RESULTANDO: 1) Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2) Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR al funcionario Sr. Richard Calzada Ficha No. 11.585 tareas interinas

inherentes al Grado 4 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del día siguiente al de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos sus términos la compensación por mayor extensión horaria que percibe. 2) PASE para su conocimiento, notificación y registro del funcionario al Departamento de Administración. 3) CON anotaciones del departamento de Hacienda, y conocimiento del Departamento de Obras, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 1333/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01097 CAMILA BERRONDO ALANIS FICHA 11.640. SOLICITUD DE FUNCIONARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE CAMILA BERRONDO PARA EVALUCION DE SITUACION FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Camila Berrondo Ficha No. 11.640, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Administración – Tránsito y Transporte. RESULTANDO: 1) Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo.-. 2) Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo.- ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Camila Berrondo Ficha No. 11.640 tareas interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del día siguiente al de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva

del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos sus términos la compensación por mayor extensión horaria que percibe. 2) PASE para su conocimiento, notificación y registro de la funcionaria al Departamento de Administración. 3) CON anotaciones del departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 1334/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01100 VANESSA GERVASINI DORNELL FICHA 11.642. SOLICITUD DE FUNCIONARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE VANESSA GERVASINI PARA EVALUCION DE SITUACION FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación de la funcionaria Sra. Vanesa Gervasini. RESULTANDO: 1) Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2) Que en consecuencia corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y por la Dirección de Tránsito y Transporte, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a lo previsto en los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Diana Vanesa Gervasini Dornell ficha N° 11.642, tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Administrativo afectada al Departamento de Tránsito y Transporte, estableciéndose que a partir del día siguiente al de su notificación percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 3 del citado Escalafón, manteniendo la compensación por “Mayor Dedicación a la Tarea” oportunamente otorgada, estableciéndose que la provisión efectiva del cargo se realizará por concurso en plazo de dieciocho meses. 2) PASE a para su conocimiento y notificación al Departamento de Tránsito y Transporte. 3)

SIGA a sus efectos, a los Departamentos de Administración y Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora del Tribunal de Cuentas. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1335/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01101 VALENTINA MACARI KANCHEFF FICHA 11.535. SOLICITUD DE FUNCIONARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE VALENTINA MACARI PARA EVALUCION DE SITUACIONAL FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Valentina Macarí Ficha No. 11.535, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Administración – Tránsito y Transporte. RESULTANDO: 1) Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2) Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo.- ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Valentina Macarí Ficha No. 11.535 tareas interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del día siguiente al de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2) PASE para su conocimiento, notificación y registro de la funcionaria al Departamento de Administración. 3) CON anotaciones del departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 1336/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01098 MARIA VICTORIA MONROY DIAZ FICHA 11534. SOLICITUD DE FUNCIONARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE VICTORIA MONROY Y PARA EVALUCION DE SITUACION

FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación de la funcionaria Sra. Victoria Monroy. RESULTANDO: 1) Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2) Que en consecuencia corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y por la Dirección de Tránsito y Transporte, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a lo previsto en los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. María Victoria Monroy Díaz ficha N° 11.534, tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Administrativo afectada al Departamento de Tránsito y Transporte, estableciéndose que a partir del día siguiente al de su notificación percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 3 del citado Escalafón, manteniendo la compensación por “Mayor Dedicación a la Tarea” oportunamente otorgada, estableciéndose que la provisión efectiva del cargo se realizará por concurso en plazo de dieciocho meses. 2) PASE a para su conocimiento y notificación al Departamento de Tránsito y Transporte. 3) SIGA a sus efectos, a los Departamentos de Administración y Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora del Tribunal de Cuentas. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1337/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03291 MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITUD DE UN LLAMADO INTERNO PARA CUBRIR VACANTES DE INSPECTORES DE TRANSITO PARA FRAY MARCOS. VISTO: El planteo efectuado por el Municipio de Fray Marcos, compartido por el Departamento de Tránsito y Transporte, solicitando la incorporación a su área de dos funcionarios destinados a

la función de inspectores de tránsito. ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y de acuerdo a lo expresado por los Departamento de Administración y Recursos Humanos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FALCULTAR al Departamento de Administración, a efectivizar un llamado interno a funcionarios, para ocupar dos cargos asimilados al Grado 4 del Escalafón Administrativo Inspector, para ser afectados al Municipio de Fray Marcos. 2) ESTABELCESE que el Tribunal de Concurso estará integrado por el Director General Administración Sr. Carlos Barreiro, Directora de Tránsito y Transporte Esc. Nancy Román y Encargada del Grupo Inspectivo Sra. Alejandra Schol, a quien se faculta y comete la elaboración de las bases del llamado. 3) PASE a los efectos ordenados al citado Departamento. 4) OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho con el correspondiente informe.=====

RESOLUCIÓN N° 1338/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00630 SECRETARIA GENERAL. FUNCIONARIO ALEJANDRO GARCIA FICHA N° 11.480 PASARA A CUMPLIR TAREAS COMO CHOFER A LA ORDEN DE LA SRA. INTENDENTE ANDREA BRUGNAN A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2020. VISTO: Que el funcionario Sr. Alejandro García no cumple actualmente funciones de Chofer del Sr. Intendente, desempeñándose a la orden de la Secretaría General. ATENTO: A la naturaleza de las tareas encomendadas y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER que a partir de la fecha se otorgue al funcionario Sr. Alejandro García ficha N° 11.480 la compensación del 30% como chofer a la orden, no correspondiéndole cobro de horas extras. 2) MANTENER en todos sus términos el numeral 3) de la Resolución N° 15.972. 3) CON conocimiento del Departamento de Logística y

anotaciones del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1339/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01030 SERVICIOS VARIOS.

SOLICITA LA RENOVACION DE CONTRATO DE FUNCIONARIA. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Yamila Rodríguez.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el grado y escalafón que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en áreas donde así lo requiere, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.- EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 1279/21.=====

RESOLUCIÓN N° 1340/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01244 CARLOS TABAREZ.

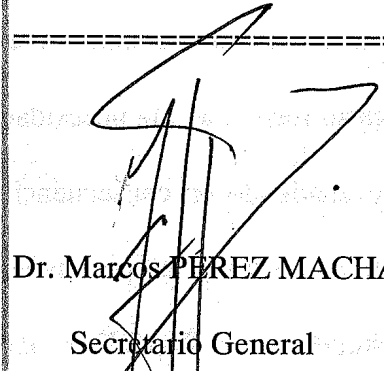
SOLICITUD DE SALA TEATRO 25 DE AGOSTO FECHA 29 DE MAYO DE 2021.

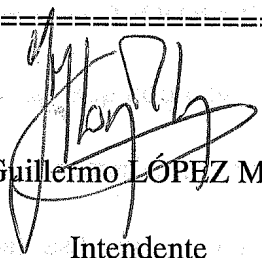
RESOLUCIÓN: 1) COMPLEMENTAR el numeral 2) de la Resolución N° 1213/21, disponiendo una colaboración suplementaria de \$ 30.000 al Sr. Carlos Tabárez por “Vitrola Sur”, en el marco de las medidas de apoyo instrumentadas por la Administración para mitigar los efectos negativos de la pandemia. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su

registro. 3) CUMPLIDO y notificado el interesado, continúe conforme a Resolución N° 1213/21. =====

EN este estado, siendo el día once de junio de dos mil veintiuno, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

=====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente